



OTROSÍ NO. 1 AL CONTRATO IP 004 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL - EAEP Y SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.

Entre los suscritos, **ANNKY MILENA URIBE CIRO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.276.133, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Empresa Autónoma de El Peñol - E.A.E.P, Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Municipal, con domicilio principal en el municipio de El Peñol, Antioquia, con NIT 901.537.748-4, nombrada en el cargo por medio del Decreto Nro. 017 del 15 de enero de 2024, expedido por la Alcaldesa del Municipio de El Peñol, y Acta de Posesión Nro. 09 del 15 de enero de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra **SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.**, identificada con NIT. 901714918-9, representada legalmente por **SEBASTIAN BERMUDEZ MORALES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.128.266.185, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido realizar la presente modificación al contrato IP 004 de 2026 suscrito entre las partes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, entre la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P y la E.S.E. Hospital San Juan de Dios - El Peñol, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 001 de 2026, que tiene por objeto: *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA"*.
2. Que, en virtud de la delegación realizada a la EAEP, se suscribió el contrato de obra IP 003 de 2026 con la empresa FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL BIENESTAR - FUNDACION DSYB., cuyo objeto es: *"ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA"*, con quien se firmó acta de inicio el día primero (01) de junio de 2026 y un plazo de ejecución de dos (02) meses, es decir, hasta el treinta (30) de julio de 2026, sin superar la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 001 de 2026 firmado con la E.S.E. Hospital San Juan de Dios - El Peñol.
3. Que, para realizar la interventoría al contrato de obra IP-003-2026, se suscribió el contrato IP-004-2026 con la empresa SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S., cuyo objeto es: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA IP 006 DE 2026 PARA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA"*, por un plazo de ejecución de dos (02) meses, sin superar la vigencia del Contrato Interadministrativo No. 001 de 2026, esto es, hasta el treinta (30) de julio de 2026.
4. Que, el valor inicial del contrato IP 004 de 2026 asciende a la suma de: TREINTA Y UN MILLONES TRES MIL TRES PESOS M/L (\$ 31.003.003), incluidos todos los demás gastos e imputaciones que demande la ejecución del contrato.

5. Que, revisados las correspondientes disponibilidades presupuestales, la EAEP encuentra una inconsistencia en los valores adjudicados al contrato IP 004 de 2026, y en el contrato interadministrativo 001 de 2026, donde, el presupuesto destinado para contratar la interventoría corresponde a TREINTA Y UN MILLONES TRES PESOS M/L (\$ 31.000.003), identificando una inconsistencia de TRES MIL PESOS (\$3.000) entre la disponibilidad y reserva presupuestales de ambos contratos y lo expuesto como valor final en el contrato y demás documentos del proceso, evidenciando así un error involuntario mecanográfico al momento de suscribir el contrato interadministrativo 001 de 2026 y por consecuencia el contrato IP 004 de 2026.
6. Que, de conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta de que existe un error mecanográfico en los valores destinados a la interventoría en el contrato interadministrativo 001, el cual debe corregirse y ajustarse a la realidad de las disponibilidades presupuestales del contrato., el día 21 de julio de 2026, se suscribió entre la E.S.E. Hospital San Juan de Dios - El Peñol y la EAEP el Otrosí No. 02, Modificando el ítem que asigna el presupuesto correspondiente a la interventoría del contrato interadministrativo 001 de 2026 justificando lo siguiente:

"Con fundamento en el deber de garantizar la coherencia entre el contenido del contrato y los documentos presupuestales y financieros que soportan su ejecución, resulta procedente aclarar la distribución interna de los recursos prevista en el Contrato Interadministrativo No. 001 de 2026.

En tal virtud se hace necesario aclarar el contrato interadministrativo en cuanto a que el presupuesto oficial para la interventoría es de TREINTA Y UN MILLONES TRES PESOS M/L (\$ 31.000.003) por ende el ítem quedará así:

INTERVENTORIA	5%	\$31.000.003
---------------	----	--------------

De conformidad con lo anterior se da corrección al del ítem destinado a la interventoría, eliminando el desfase de tres mil pesos (\$3.000) existentes en el contrato inicial.

7. Que, así las cosas, la E.A.E.P, en consideración la modificación realizada al Contrato Interadministrativo No. 001 de 2026, encuentra pertinente efectuar modificación a la Clausula Tercera. Valor del contrato IP 004 de 2026, quedando un valor total del contrato, de TREINTA Y UN MILLONES TRES PESOS M/L (\$ 31.000.003), incluidos todos los gastos e imputaciones que demande su ejecución. Lo anterior de conformidad con la aclaración de error mecanográfico en el ítem correspondiente a la interventoría del contrato CD 004 de 2026 en el excedente que no era concordante con la realidad financiera del contrato en sus correspondientes disponibilidades y registros presupuestales.
8. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el Contrato IP 004 de 2026, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

[Firma]



PRIMERA. MODIFICACIÓN: Se modifica el contrato IP 004 de 2026, en la cláusula Tercera. Valor, quedando de la siguiente manera:

"TERCERA. VALOR: El valor del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y UN MILLONES TRES PESOS M/L (\$ 31.000.003) IVA incluido y demás impuestos y retenciones, y que están soportados presupuestalmente así:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	160	06 de abril de 2026	99.99.99.02.03.12	CI-001-2026 HOSPITAL, ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL PEÑOL	\$31.000.003
TOTAL					\$31.000.003
RESERVA PRESUPUESTAL	257	26 de mayo de 2026	99.99.99.02.03.12	CI-001-2026 HOSPITAL, ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL PEÑOL	
TOTAL					\$31.000.003

SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO: El presente considerando modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

TERCERA. PÓLIZAS: EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente a la compañía asegurada que expidió las garantías que amparan el contrato IP 0004 de 2026 sobre la presente modificación del contrato, publicarlas a través del SECOP II y remitir copia a la Empresa Autónoma de El Peñol, en los tres (03) días hábiles siguientes.

CUARTA. Los demás términos y condiciones del contrato IP 0004 de 2026, que no son objeto de aclaración o modificación con la presente modificación, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia se suscribe a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


ANNKY MILENA URIBE CIRO
Gerente
EL CONTRATANTE


SEBASTIAN BERMUDEZ MORALES
Representante Legal
EL CONTRATISTA

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Diana Isabel Urrea Gonzalez Asesor Jurídico EAP- Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

